



ARTHUR ANDERSEN

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid

Informe de auditoría de las cuentas anuales

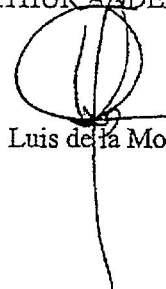
A los Accionistas de
Recol Networks, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Recol Networks, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto. Excepto por lo mencionado en los apartados 3 y 4 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2000, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2000. Con fecha 16 de marzo de 2000 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio de cuatro meses finalizado el 31 de diciembre de 1999, en el que expresamos una opinión sin salvedades.
3. A la fecha de este informe la Sociedad no ha puesto a nuestra disposición los respectivos libros de actas oficiales de las Juntas de Accionistas y Consejos de Administración. En consecuencia, no hemos dispuesto de evidencia alguna de las deliberaciones y acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la Sociedad y no podemos evaluar si de tales acuerdos pudieran desprenderse aspectos de contenido económico con impacto en las cuentas anuales ni, en consecuencia, comprobar las referencias que a este respecto se mencionan en la Nota 8 de la memoria adjunta.
4. De acuerdo con lo indicado en la Nota 8 de la memoria adjunta, la Sociedad ha constituido una provisión por importe de 995.606.000 pesetas con el fin de dejar reducido a cero el valor de sus participaciones en México y Argentina. Asimismo el coste de la participación en Promociones Gaelma, S.A. ha sido minorado en 259.523.000 pesetas con el fin de adecuar el coste de adquisición a su valor razonable al 31 de diciembre de 2000. Durante la realización de nuestro trabajo no hemos dispuesto de la información financiera auditada correspondiente a dichas sociedades y por consiguiente no es posible evaluar la suficiencia o exceso de la provisión dotada durante el ejercicio 2000.
5. Según se indica en la Nota 8 de la memoria adjunta, la Sociedad ha decidido discontinuar sus operaciones en México y Argentina así como liquidar los activos de su filial Promociones Gaelma, S.A. En la realización de tales procesos se han producido ya reclamaciones no provisionadas en las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas (véase Nota 8) y pudieran surgir en el futuro otras responsabilidades derivadas de pasivos contingentes de carácter fiscal, legal o laboral para la Sociedad, que podrían, en caso de materializarse, hacer necesario un aumento de las provisiones constituidas en relación con las empresas participadas con el consiguiente incremento de las pérdidas ya reconocidas en las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas.

6. Según información facilitada por los abogados de la Sociedad existen determinados procedimientos judiciales interpuestos contra Recol Networks, S.A. que, en caso de prosperar, podrían dar lugar a contingencias de cuantía indeterminada, así como a la nulidad de las ampliaciones de capital y la Oferta Pública de Suscripción de Acciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2000 (véase Nota 11). Por tanto, no es posible evaluar las consecuencias o responsabilidades económicas o de cualquier otro tipo para la Sociedad que, en su caso, se pudieran derivar de los hechos descritos, ni su efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas. La memoria adjunta no incluye información alguna a este respecto.
7. Las importantes pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2000 hacen que la Sociedad se encuentre en una situación de desequilibrio financiero y patrimonial de tal modo que su haber social es inferior a la mitad de la cifra de capital y su fondo de maniobra es negativo. La continuidad de la Sociedad y, por tanto la recuperación de los activos y la posibilidad de hacer frente a las deudas en los plazos y por los importes por los que figuran registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2000 adjunto, está condicionada a la orientación que finalmente adopte su modelo de negocio, así como al éxito en el desarrollo de las operaciones futuras y el apoyo financiero que reciba de sus accionistas o de terceros. Adicionalmente, la Ley de Sociedades Anónimas establece que deberá disolverse la Sociedad cuando las pérdidas dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.
8. El epígrafe "Deudores-Administraciones Públicas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 adjunto incluye una cuenta a cobrar por 540.531.000 pesetas en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido soportado (véase Nota 12 de la memoria adjunta). Debido a las circunstancias que se exponen en el apartado 9 siguiente, no es posible evaluar la razonabilidad del importe registrado por este concepto ni si finalmente podrá ser recuperado en su totalidad.
9. Durante la realización de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto numerosos aspectos que evidencian debilidades o falta de operatividad durante gran parte del ejercicio 2000 de los sistemas de control interno de la Sociedad. Dichas debilidades se concretan en la ausencia de aprobaciones para determinadas transacciones analizadas por nosotros, así como en la falta de documentación soporte o de razonabilidad económica en otras. Debido a estas circunstancias, no podemos asegurar que todos los hechos económicos que afectan a la Sociedad estén debidamente registrados en la contabilidad, ni que no existan otros hechos relevantes o transacciones de importancia que debieran haber sido informados o registrados en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2000 adjuntas.
10. Debido a la gran importancia de las limitaciones al alcance descritas en los apartados 3 y 4 anteriores, así como las incertidumbres descritas en los apartados 5, 6, 7, 8 y 9 anteriores, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas.

11. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2000 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' and 'M' intertwined, with a horizontal line crossing the middle of the 'M'.

Luis de la Mora

2 de julio de 2001